



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 10 1 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-0230

Analizada la anterior liquidación de crédito hecha por la parte demandante, el despacho encuentra que ésta no se encuentra ajustada a derecho, por lo cual elaborada por parte del Juzgado la aprueba en la suma de \$826.722.18 pesos mcte.

NOTIFÍQUESE (),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 7 del 07 FEB 2021 en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

Ym

